



Orden comunicada de la Vicepresidenta Primera y Ministra de Hacienda de XX de marzo de 2024, por la que se declara el Ciento Cincuenta Aniversario de la Intervención General de la Administración del Estado.

El día 7 de enero de 2024 se cumplen ciento cincuenta años de la creación de la Intervención General de la Administración del Estado mediante el Decreto del entonces Ministro de Hacienda don José Echegaray de 7 de enero de 1874.

La creación de la Intervención General de la Administración del Estado hace 150 años, en el marco del proceso evolutivo de adaptación a las ideas liberales que impulsó la Constitución de 1812 y que asumieron los políticos del denominado “sexenio democrático”, tiene como fundamento la articulación integrada de dos funciones elementales y esenciales en el ámbito de la gestión económica de la Hacienda Pública, la contabilidad y el control interno, con la idea de que su dirección conjunta desde una instancia organizativa única y relevante posibilitaría en mayor medida el cumplimiento de los fines que se le marcaban.

La Intervención General de la Administración del Estado, sobre la base del profundo conocimiento y experiencia que su dilatada trayectoria le proporciona de la gestión pública y de los continuos desafíos a los que se ha enfrentado, ha ido adaptando las tradicionales funciones originales de control de la gestión económico financiera y contabilidad pública, para de una forma coordinada e integral, para responder a los requerimientos de transparencia y confianza en la gestión pública que han demandado en cada momento, tanto la propia sociedad española, como las instituciones internacionales a las que pertenecemos, siendo un centro de referencia para entidades análogas en el ámbito europeo e internacional.

En la actualidad las funciones de la Intervención General de la Administración del Estado, tanto desde el ámbito contable como de control, han ido evolucionando a lo largo de su historia en línea con los cambios que ha ido experimentando el sector público en el transcurso de dicho período de tiempo, y en este contexto, en la actualidad, es la digitalización de la administración la que representa un desafío para la gestión pública y una verdadera revolución cultural.



Reconociendo la labor esencial que realiza esta Institución al servicio de la mejora de la gestión pública incentivando y garantizando que se desarrolle con arreglo a principios de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

DISPONGO

Artículo 1.

Se declara como ciento cincuenta aniversario de la creación de la Intervención General de la Administración del Estado el 7 de enero de 2024.

Artículo 2.

El Interventor General de la Administración del Estado, previa consulta a las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y Hacienda y a la Subsecretaría de Hacienda, aprobará el programa de las actividades que haya a desarrollarse para la celebración de mencionado evento.

Las autoridades ministeriales prestarán su apoyo en la celebración del aniversario en los términos que establezca el programa aprobado.

Las actividades se desarrollarán con cargo a los medios materiales y personales disponibles en los órganos y organismos que colaboren en los actos que se programen.

Madrid, a XX de marzo de 2024

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO Y

MINISTRA DE HACIENDA

María Jesús Montero Cuadrado

SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA, DE PRESTUPUESTOS Y GASTOS,
SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA